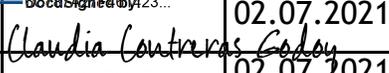
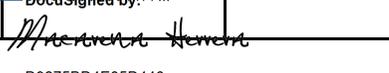


	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

# PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

## ANEXO F BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS Y TESTEO

### Compañía Minera del Pacífico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por	Vanessa Mundaca A.	Jefe Salud Ocupacional V.C.		02.07.2021
Revisado por	Claudia Contreras G.	Jefe Salud Ocupacional V.H.		02.07.2021
Aprobado por	Macarena Herrera S.	Gerente SSO		02.07.2021

D9275BD4E85D446...

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

## Índice

Introducción .....	3
Objetivo General .....	3
Objetivos Específicos .....	3
Responsabilidades .....	4
Definiciones .....	5
Desarrollo del programa .....	6
Planificación de la Búsqueda activa .....	6
Objetivos del testeo .....	6
Metodología .....	6
Población Objetivo .....	.6
Lugar y tiempo de la jornada donde se realizará la toma del examen .....	7
Laboratorio... .....	7
Flujos de toma de muestras y resultados .....	8
Periodicidad de la BAC .....	8
Reporte a la SEREMI .....	8
Acciones frente a los resultados .....	9
Finalización del BAC .....	10
Trazabilidad de los casos positivos de la BAC .....	10
Aislamiento en casos sospechosos y positivos COVID-19 .....	11
Resumen de Acciones frente a resultados .....	11

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

## Introducción

En el marco de vigilancia COVID- 19 instaurado por la SEREMI de Salud, la empresa Compañía Minera del Pacífico ha implementado la búsqueda activa de casos (BAC) en sus operaciones dentro de la tercera y cuarta región del país con el objetivo de contribuir al control de la pandemia en el ámbito laboral.

El ministerio de Salud, a través del Oficio Ordinario N° 4613, del 23 de octubre 2020, pone a disposición el procedimiento para la búsqueda activa de casos (BAC) COVID-19 la cual establece los lineamientos para las empresas que realicen la búsqueda activa de casos COVID-19 con recursos propios en personas asintomáticas. Esta estrategia permite la detección y aislamiento oportuno de los casos positivos indeterminados de manera de cortar la cadena de transmisión.

En la estrategia Testeo Trazabilidad y Aislamiento (TTA) definida por el MINSAL, incluye el testeo en la búsqueda activa de casos (BAC), que corresponde a la detección de casos Covid-19 en personas especialmente asintomáticas. Estas estrategias permiten la detección y aislamiento oportuno de casos positivos determinados e indeterminados de manera de cortar la cadena de transmisión.

### Objetivo General:

- Establecer lineamientos para la implementación de BAC gestionada con recursos propios en CMP y sus EECC.
- Contribuir al control de la pandemia por COVID-19 en las faenas operativas de CMP a través de la vigilancia de los trabajadores.

### Objetivos específicos:

- Implementar búsqueda activa (BAC) en CMP.
- Identificar el número de población de trabajadores activos en CMP (CMP y contratistas).
- Realizar trazabilidad de casos pesquisados.

### Responsabilidades:

- **Jefe Gestión de Riesgos CMP:**  
Encargados de difundir protocolo BAC a trabajadores.
- **Gerente de Seguridad y salud Ocupacional:** Responsable de otorgar los recursos necesarios para llevar a cabo el presente documento, mantener comunicación fluida con SEREMI de cada zona.
- **Responsables del área de Recursos Humanos o Gestión de Personas:**

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

Responsables de dar cumplimiento a las directrices señaladas en este procedimiento.

- **Representantes de sindicatos y/o asociación de funcionarios y Comité Paritario:** Responsables de conocer y difundir el presente documento.
- **Medico CMP:**  
Responsable de cumplir con protocolo, acceder a cuenta de EPIVIGILA, mantener contacto con SEREMI de región respectiva, realizar trazabilidad de casos.
- **Organismos administradores de la Ley 16.744 y administración delegada de la Ley 16.744:**  
Deberán asesorar en materia de BAC a aquellas empresas que realicen BAC con recursos propios en la implementación del procedimiento.

### Definiciones:

**Búsqueda Activa de casos (BAC):** Búsqueda proactiva de casos sospechosos en la comunidad o personas sanas.

### Caso sospechoso:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para la persona y que persisten por más de 24 horas:
  - Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más. \*
  - Pérdida brusca del olfato o anosmia. \*
  - Pérdida brusca del gusto o ageusia. \*
  - Tos.
  - Disnea o dificultad respiratoria.
  - Congestión nasal.
  - Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
  - Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
  - Mialgias o dolores musculares.
  - Debilidad general o fatiga.
  - Dolor torácico.
  - Calofríos.
  - Cefalea o dolor de cabeza.
  - Diarrea.
  - Anorexia o náuseas o vómitos.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

\* Signos o síntomas cardinales de COVID.

o bien,

- b. Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave (IRAG): IRAG: infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida mayor a 37,8°C; tos; disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

Toda persona que se encuentre en alguna de las circunstancias descritas precedentemente deberá realizar un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2.

**Caso sospechoso de reinfección:** Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección, y se tratará como caso confirmado para todos sus fines."

**RT- PCR (Sigla en inglés):** Reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa en tiempo real. Actualmente, la detección del virus se covid-19 se basa en esta técnica con muestras nasofaríngeas.

**EPIVIGILA:** Sistema de registro informático electrónico del MINSAL para vigilancia de enfermedades transmisibles y otros eventos de importancia para la salud pública global, y que permite acceder en forma inmediata a información sobre alertas sanitarias nacionales e internacionales.

**Brote:** Dos o más casos ocurridos de trabajadores pertenecientes a una institución o empresa, en tiempo y espacio, donde se determina nexo epidemiológico entre ellos. Se dará por finalizado el brote, cuando se cumpla un periodo de 28 días consecutivos sin casos nuevos.

**Conglomerado o clúster:** Dos o más casos ocurridos de trabajadores pertenecientes a una institución o empresa, en tiempo y espacio, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellas.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

## DESARROLLO DEL PROGRAMA

### 1.- Planificación de la Búsqueda activa (BAC).

- **Objetivos del Testeo:**
  - A) Encontrar casos COVID-19 positivos en trabajadores asintomáticos en operaciones CMP dentro de la tercera y cuarta región.
  - B) Disminuir la posibilidad de contagio al testear a un grupo amplio de trabajadores que prestan servicios a CMP.
  - C) Tomar medidas preventivas frente a un caso positivo detectado en la BAC.
  - D) Resguardar la seguridad de todos los trabajadores y la población en general al detectar y aislar casos positivos asintomáticos pesquisados en BAC.
  - E) Brindar apoyo a los trabajadores que resulten positivos a COVID-19.

### 2.- Metodología:

- **Población objetivo:**  
Trabajadores propios y de las EECC que trabajan en CMP tanto en operaciones y faenas de CMP, entendidas como todas las instalaciones productivas, mineras y puertos, a las oficinas administrativas, comunitarias y deportivas, proyectos, exploraciones y todo otro lugar en el cual CMP esté efectuando algún tipo de actividad.

Se definen como criterios de exclusión para seleccionar a los trabajadores:

1. Que presenten síntomas.
2. Que hayan tenido COVID-19 en los últimos 90 días.
3. Que estén en aislamiento o cuarentena

- **Metodología de muestreo:**

Idealmente debe ser RT-PCR para SARS CoV-2 en muestra nasofaríngea o de saliva.

En caso de que el screening/testeo se realice con alguna técnica distinta de PCR (test de Antígeno), **los casos positivos deberán confirmarse con RT-PCR.**

En la BAC por PCR los criterios son:

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

Directrices toma de PCR (Considerar anexo B Gestión Sanitaria protocolo COVID CMP (anexo 1):

- a. A todo caso detectado por antígeno (+).
- b. A todo contacto con antígeno (+)
- c. A todo caso sospechoso por IgM (+).
- d. Cuando la empresa dentro del BAC solicita o toma examen de PCR a un trabajador en el periodo:

### Búsqueda activa de casos en forma preventiva.

Item	Caso	Testeo de control
01	Ingreso primera vez a Faena	- PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles).
02	Reingreso personal operativo que ingresa luego de 7 días fuera de faena	- PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles).
03	Reingreso por jornada 7x7	- PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles).
04	Reingreso por jornada 14x14	- PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles).
05	Trabajadores de primera línea a) Protección Industrial b) Bodega c) Aseo d) Sanitización e) Chofer de buses f) Alimentación g) Salud (Tens)	- Realización de test antígeno en Sala el primer día de turno
06	Célula transversal	- Realización de test antígeno en Sala una vez a la semana en la Faena que esté presente.
07	Célula back up	- Realización de test antígeno al 7mo día. - PCR al sumar el día 14 (luego reinicia el ciclo con antígeno)
08	Personal que retorna de licencias médicas extendidas, vacaciones, permisos por nacimiento, asistencia a velorio y/o funeral, matrimonios, entre otros.	- PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles). Nota: La asistencia a velorios y/o funerales conlleva además 11 días de cuarentena.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

09	<p>Personal que asista a centros médicos (laboratorios, consultas médicas, Cefam, hospital, clínica, entre otros, por motivos no Covid)</p> <p>Control aplica siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No supere ausencia de faena de 7 días o más, caso contrario aplica PCR con 72 horas de vigencia</li> </ul>	- Test de antígeno al ingreso a Faena
10	<p>Células desmovilizadas por caso sospechoso.</p> <p>Control aplica mientras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No supere la ausencia de faena de 7 días o más, caso contrario aplica PCR con 72 horas de vigencia</li> </ul>	- Test de antígeno en Faena
11	<p>Personal que utiliza transporte público (colectivo)(no se considera avión ni buses inter regionales)</p>	- Test de antígeno al ingreso a Faena
12	<p>Personal que utiliza transporte público (avión y buses inter regionales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 días de cuarentena</li> <li>- PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles).</li> </ul>
13	<p>Personal que se traslada en su descanso a otro Valle o Región.</p> <p>Control aplica mientras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No supere la ausencia de faena de 7 días o más, caso contrario aplica PCR con 72 horas de vigencia</li> </ul>	- Test de antígeno al ingreso a Faena
14	<p>Personal que tiene contacto con familiares o amigos fuera del núcleo intradomiciliario.</p>	- Test de antígeno al ingreso a Faena
15	<p>Personal de vehículo particulares primer día de turno</p>	- Test de antígeno
16	<p>Los ejecutivos de CMP que transitan entre faenas, deberán ser células de una sola persona</p>	- Test de antígeno una vez a la semana

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

17	Visitas de Autoridades	- Se entregará la opción de hacer un test rápido o antigénico.
18	Visitas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización Superintendentes faena y Comité COVID (Gerentes).</li> <li>- PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles).</li> <li>- Barrera sanitaria en faena y test de antígenos.</li> </ul>
18	Personal operativo en Faena	- Testeo aleatorio (100% dotación presente en faena, distribuido 7 días de la semana en turno día y noche)

### **Estrategia trabajadores contacto estrecho o con signos y síntomas en jornada laboral (presentes en faena)**

La estrategia definida en Instructivo Gestión Sanitaria parte integrante del Protocolo COVID-19 de CMP.

### **Barreras sanitarias.**

Las barreras sanitarias son controles de signos vitales que se realizan a personal específico como se detalla en cuadro siguiente, con el objetivo de asegurar el estado de salud del personal que tiene mayor interacción con otras células y de aquel personal que se ausenta por más de 7 días de Faena.

A quien se realiza Barreras Sanitarias	Evaluación realizada en Barrera Sanitaria
1. Célula Transversal 2. Personal Nuevo 3. Reingreso de Vacaciones, Licencias médicas, periodos mayores a 7 días 4. Turno 7x7 5. Personal Solicitado por CMP o indicación Médica por sospecha epidemiológica 6. Primera línea	1.- Control de signos vitales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presión Arterial</li> <li>- Frecuencia cardiaca</li> <li>- Saturación de Oxígeno</li> <li>- Control de Temperatura.</li> <li>- Frecuencia respiratoria.</li> </ul> 2.- Antecedentes personales.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

Los exámenes de testeo se deben tomar en los centros habilitados y autorizados por la Autoridad sanitaria.

## Lugar y tiempo de la jornada donde se realizará la toma del examen:

### BAC con antígenos

Idealmente se debe realizar **durante la jornada laboral**, es decir, sin utilizar tiempo libre del trabajador. El testeo se deberá realizar en un espacio que lo permita, respetando el distanciamiento y medidas sanitarias para resguardar la seguridad de los trabajadores, idealmente el primer día de turno con el fin de evitar propagación de virus.

### BAC con PCR

Cuando la empresa dentro de la BAC solicita o toma examen de PCR a un trabajador en periodo de descanso previo al ingreso a su turno, deberá considerar el tiempo de recepción del resultado para el traslado a su centro de trabajo, de manera de conocer los resultados previo al ingreso turno.

CMP ha dispuesto que el personal en contexto de la BAC, debe esperar los resultados en aislamiento.

### Laboratorio:

BAC de antígeno:

Las muestras por estrategia de testeo CMP serán tomadas por personal de la salud de los policlínicos de faena, y en laboratorios autorizados por la autoridad sanitaria.

BAC de PCR.

Las muestras son tomadas en laboratorios autorizados por la autoridad sanitaria.

### - Flujos de toma de muestras y entrega de resultados de PCR

Se entregará el resultado de las PCR por escrito y de manera personalizada, respetando la confidencialidad de los trabajadores. En el caso de los positivos se activa la gestión de casos del protocolo general de CMP.

### - Periodicidad de la BAC

El muestreo de testeo será aleatorio de toma de antígenos y test de anticuerpos, ofertado y disponible para toda la dotación de trabajadores presentes en faena, distribuidos los 7 días de la semana turno día y noche.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

## 2.- Reporte a SEREMI.

El médico director de CMP, mensualmente informará de la ejecución de las BAC de PCR a la SEREMI de Salud (Epidemiología Regional, de Atacama o de Coquimbo), como mínimo:

- a) N° de casos testeados por Valle.
- b) N° casos positivos.
- c) Listado de los casos testeados y su resultado.

**Seremi Atacama:** Encargado de Epidemiología de la SEREMI de Salud región de Atacama.

**Dirección:** Chacabuco 681, Copiapó.

**Teléfono central:** (+56 52) 2465 010.

**Fax:** (+56 52) 2465 062.

**Seremi Coquimbo:** Encargado de Epidemiología de la SEREMI de Salud región de Coquimbo.

**Dirección:** San Joaquín 1801, La Serena.

**Teléfono central:** (+56 51) 233 14 00.

## 3.- Acciones frente a los resultados:

- A) La BAC es solo para trabajadores asintomáticos.
- B) Ante un trabajador sintomático o sospechoso de acuerdo a norma Minsal, se procederá a:
  - I. Derivar a consulta con el médico para la notificación y emisión de licencia médica.
  - II. Tomar la RT-PCR.
  - III. Aislamiento inmediato.

Trabajador de la BAC con PCR positiva o indeterminada: se deberá definir como caso confirmado y el **médico de la BAC** debe ingresar el caso a Epivigila y emitir licencias médicas cuando corresponda y como contraparte técnica responsable de dar respuesta a los requerimientos de la SEREMI de Salud correspondiente. La **empresa CMP** debe hacer las gestiones para **asegurar el aislamiento** del trabajador.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

Test de Prueba de antígeno reactivo **asintomático** se traslada según su mutualidad o a laboratorio registrado en ISP para realizar PCR.

#### 4.- Finalización de BAC

El médico que participó en la BAC hará seguimiento a las muestras realizadas para comunicar los resultados a los trabajadores/as.

La empresa CMP realiza análisis de los resultados y en caso de tener casos positivos deberá revisar las medidas implementadas y establecer nuevas estrategias para reducir los contagios por COVID-19 en base a la jerarquía de control de riesgos en terreno, para lo cual debe asesorarse con OAL cuando se sospeche origen laboral del caso.

#### 5.- Trazabilidad de los casos positivos de la BAC:

a) Si la empresa CMP considera que el *caso positivo detectado en la BAC puede ser de origen laboral debe derivar a OAL/AD con la respectiva DIEP en caso respectivo.*

b) El organismo administrador deberá:

- Estudiar y calificar el caso.
- Mientras lo estudia debe otorgar reposo para cumplir con el aislamiento.
- Otorgar reposo por aislamiento a los contactos estrechos laborales de los casos pesquisados en la BAC, una vez sea informado de estos casos por parte de la Autoridad Sanitaria.

#### 6.- Aislamiento en casos sospechosos y positivos

Aquellos trabajadores con sintomatología sospechosa y cuyos exámenes de PCR resultaron positivos o indeterminado, deberán realizar el aislamiento de acuerdo a lo establecido por el MINSAL.

La empresa CMP encargada de la BAC deberá asegurar el aislamiento del trabajador sospechosos o con PCR positivo detectado durante el proceso.

En caso de no ser posible efectuar el aislamiento en su domicilio, se podrá realizar la gestión para solicitar estadía en Residencias Sanitarias definidas por la SEREMI de Salud correspondiente a la región.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Búsqueda Activa y Testeo</b>		Ver. 02 Fecha: 02/07/21

### Resumen de Acciones frente a los resultados

- ✓ Notificar el caso confirmado/probable a EPIVIGILA
- ✓ Otorgar licencia médica tipo 1 por 11 días (Seremi de Salud)
- ✓ Asegurar el aislamiento del trabajador
- ✓ Informar a la SEREMI de Salud sobre el caso confirmado/ probable
- ✓ Implementar acciones para contactos estrechos/ célula
- ✓ **Estudiar y calificar el origen laboral o común de aquellos casos que se consideren presumiblemente laborales.**